

De lute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Niños huérfanos que crió y fundo el Em^{no} Señor Caldenal Be-
lluga obispo que fue en este obispado cuya Donación fue confir-
mada por el Señor D. Felipe Quinto que esta en gloria en el año
pasado de Setecientos y Dize en cuyo tiempo avia pocas Yeguas
y la de Zuerno que esta en el Campo de Yre y Calenion tam-
bién en ella Lavonrada y por ella fue preciso azer extension
de algunas Sitios y tor Montuoros como por que los Vecinos de
la Villa de Marazon hizieron Recurso a su Mgd, Representan-
do de aquella Villa pedia de los frutos que dauan aquellas tie-
rras que avian puesto en cultura y aunque en el numero de fa-
negas siniestramente Informaron a s. Mgd, por mano de su Es^{co}
fue este motivo suficiente para que quedase con conuedad dha
Dehesa por cuya causa es que así imposible que los Vecinos de dha
Villa de Yelz puedan entrar a pastar consus ganados en dhas De-
hesas ni en otros Sitios de este termino porque aviendo vellante
dado que todos los Ganados menores no puedan introducirse
a pastar en dhas Dehesas apenas les queda extension en el dho
termino para criar en ellas = Acordo que sin perdida de tiem-
po los cavalleros Comarcalos Nombrados para los Resos y sellos
de Yeguas hagan Representacion a su Mgd, por mano de dho Es^{co}
Señor de los dhor. Motivos que a esta Ciudad asisten para hazer lo
represente a su Mgd, se digno mandar que por ningun motivo
pasen a este termino las Yeguas de dha Villa de Yelz ni de
otras partes y mas quando estos puedan tener suficientes pastos
en los terminos y Marinas de la Ciudad de Vera y Villa de Cuebas
a cuyo fin se saque los testimonios correspondientes =

